

DON FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BONARES.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente literal acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO. El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al no estar informado por la respectiva Comisión informativa.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha |
|---|------------|
| Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Excma. Diputación de Huelva | 28/07/2020 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, por unanimidad de todos sus miembros participantes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente proyecto de obras:

| | | | |
|-------------------------------|--|---------------|--|
| Objeto: | Proyecto básico y de ejecución de Pabellón Polideportivo municipal en Bonares. | | |
| Autor del Proyecto | Colegio Oficial | Número | |
| Manuel Ángel Carrasco Camacho | C.O.A. Huelva | 322 | |

SEGUNDO. Exponer el proyecto de obras al público, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de **quince días hábiles**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El proyecto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO. Poner a disposición de los interesados el proyecto aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>

Durante el turno de deliberación y debate sobre este asunto, la totalidad de los Señores Portavoces manifestaron su opinión favorable a la aprobación del proyecto anterior.”

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7G63R2HZJTUR4DRHBGUTSMU | Fecha | 13/11/2020 12:46:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G63R2HZJTUR4DRHBGUTSMU | Página | 1/2 |





Ayuntamiento de Bonares

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García. Haciendo constar la salvedad de que el punto de que se certifica figura en el borrador de la sesión al principio citada, no aprobada todavía, por lo que el texto definitivo del mismo será el que resulte de la aprobación de dicho borrador.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan A. García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

2

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7G63R2HZJTUR4DRHBGUTSMU | Fecha | 13/11/2020 12:46:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G63R2HZJTUR4DRHBGUTSMU | Página | 2/2 |

